

## **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA REGIÓN SUR EMPRENDESUR – Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), PARA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL FORMATIVA Y OCUPACIONAL A GRUPOS BENEFICIARIOS.**

Nosotros, **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0501-1956-04221, actuando en mi condición de **Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería**, con Registro Tributario Nacional No. 08019002281370, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo 214-2014 de fecha 4 de marzo de 2014, quien actúa en su condición de Ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR)**, en adelante denominado SAG/EMPRENDESUR; y, **CESAR ANTONIO PINTO PACHECO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1401-1985-01592, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, con Registro Tributario Nacional No. 08019999407456, nombrado según Resolución No. CD-SE-05-11-2015-4, de fecha 5 de noviembre 2015, emitida por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria Número 04-2015, , quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominará INFOP; hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Convenio Especifico PARA CAPACITACION EMPRESARIAL, FORMATIVA Y OCUPACIONAL, a grupos de beneficiarios del programa EmpeñeSur, mismo que se registrá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: JUSTIFICACION:** El presente Convenio Especifico está basado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito en fecha 18 de Marzo de 2014, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), el cual tiene como fin primordial: apoyar técnicamente aquellas iniciativas locales que contribuyan a mejorar la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, los pequeños negocios rurales y el manejo de los recursos naturales de la población meta de EMPRENDESUR.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL INFOP:**

a) Fortalecer las capacidades de 60 microempresarias(os) jóvenes en desarrollo empresarial, mediante la ejecución de **3 talleres de Inicie su Negocio (ISUN)** los cuales serán realizados mediante una coordinación interinstitucional entre INFOP-EMPRENDESUR- Red de Desarrollo Sostenible de Honduras (RDS-HN), proporcionando este último al INFOP los recursos necesarios para el desarrollo de los talleres (3) de ISUN.

b) Capacitar a 313 microempresarios(as) jóvenes y mujeres, en las áreas técnicas ocupacionales en **22 talleres y/o cursos ocupacionales** de: Corte y Confección (3), Fabricación de Silos metálicos y Chapistería (3), Panadería y Repostería (6), Elaboración de Implementos Apícolas (1), Artesanías y Variedades (1), Procesamiento de Carne (1), Producción y procesamiento de la Naranja (1), Venta de Abarrotería e insumos/Tienda de consumo (2), Producción y Comercialización de pollos (1), Producción de pollos de engorde y huevos (1) y Procesamiento y comercialización de frutas y verduras (Encurtidos entre otros) (1), Producción de Gallinas ponedoras (1) y otras según demanden las organizaciones, los cuáles serán realizados mediante una coordinación interinstitucional entre INFOP-EMPRENDESUR Red de Desarrollo Sostenible de Honduras (RDS-HN), proporcionando este último al INFOP los



recursos necesarios para el desarrollo de los talleres.

c) Formar 50 productores Innovadores (PRINs) a través de **2 talleres** con 25 participantes por taller de Formación Metodológica para Instructores (**FOMI**) como fase I, los cuáles serán realizados mediante una coordinación interinstitucional entre INFOP-EMPRENDESUR- Red de Desarrollo Sostenible de Honduras (RDS-HN), proporcionando este último al INFOP los recursos necesarios para el desarrollo de los talleres dirigidos a PRINs en su fase I, los cuales serán impartidos en Sabana Grande, Francisco Morazán y El Paraíso.

d) Elaborar y ejecutar un plan de monitoreo y seguimiento de las acciones, a efecto de garantizar que se concluya con éxito la iniciativa a nivel de cada microempresa, 2 meses después de haber iniciado la ejecución técnica de la iniciativa empresarial formulada.

e) Poner a disposición de EMPRENDESUR; los manuales, guías técnicas, listados de materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones a ser utilizados de manera específica en los talleres a realizar.

f) Realizar las actividades, informes y otras tareas consideradas según los anexos 3, 5 y 6 del presente Convenio Específico.

g) INFOP estará obligado a coordinar acciones con organizaciones relacionadas con EMPRENDESUR en lo concerniente a los procesos de formación.

### **TERCERA: RESPONSABILIDADES DE SAG/EMPRENDESUR:**

a) Apoyar con la logística, compra de materiales, reproducción de documentos, convocatorias, gastos de los participantes (Gastos de Transporte) y demás actividades necesarias para desarrollar cada uno de los eventos a satisfacción.

b) Pago de viáticos a INFOP, a través de RDS-HN para cada uno de los instructores que ofrecerán las jornadas de capacitaciones, según el Reglamento de Viáticos del INFOP.

c) Supervisar la ejecución y seguimiento, así como la evaluación de los módulos de capacitación.

d) EMPRENDESUR y todos los participantes en las jornadas de capacitación, aceptarán las condiciones propias del proceso metodológico diseñado por el INFOP.

e) EMPRENDESUR proporcionará la logística para el desarrollo de los eventos de formación correspondientes a los incisos a) y b), a través del convenio con la Red de Desarrollo Sostenible de Honduras (RDS-HN).

f) El monto del pago de viáticos alcanza un total de **USD10,468.18** del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), del cual la SAG/EMPRENDESUR transferirá en su totalidad a la cuenta de cheques a RDS-HN, la cantidad de **USD 10,468.18**, para el pago de viáticos de los facilitadores de INFOP según Propuesta Técnico Financiera de RDS-HN.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** Este documento tiene una vigencia a partir de la fecha de



suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**QUINTA: MODIFICACION Y AMPLIACION:**

Cualquier cambio parcial o total de alguno de los compromisos de este Convenio, requiere el acuerdo de las partes, el que se hará efectivo mediante el ADENDUM respectivo que pasará a formar parte del mismo.

**SEXTA: CAUSAS DE RESCISION:** El presente Convenio puede darse por terminado por las causas siguientes:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes, de una de las cláusulas de este Convenio
- b) Mutuo acuerdo de las partes
- c) Fuerza mayor o caso fortuito

**SEPTIMA: ACEPTACION:** Las partes habiendo conocido el contenido y efectos legales de este Convenio, manifiestan su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de sus cláusulas y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento.

En fe de lo anterior firman para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

  
**JACOBO ALBERTO PAZ BORDEN**  
Secretario de Estado en el  
Despacho de Agricultura y Ganadería



  
**CESAR ANTONIO PINTO PACHECO**  
Director Ejecutivo INFOP



Forman parte Integral de Este Convenio Específico los siguientes

Anexos:

- 1.- Convenio Marco de Cooperación entre SAG/EMPRENDESUR e INFOP
- 2.- Ficha técnica para suscripción de convenios.
- 3.- Plan de Capacitación.
- 4.- Listado de Organizaciones PIGV a capacitar.
- 5.- Medios de Verificación.
- 6.- Descripción de Resultados.

**MATRIZ DE IMPACTO ECONÓMICO DEL ADENDUM  
SAG-EMPRENDESUR Y EL INFOP, 2016**

| Objetivo (s)<br>(General/Específicos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Resultado (s)<br>Esperado (s)                                                                                                                          | Vigencia<br>del<br>Conveni<br>o | Beneficiarios<br>directos /<br>Indirectos<br>(participantes) | Lugar/<br>Colonia,<br>Municipios<br>,<br>Departame<br>nto.                                                    | Aporte de<br>INFOP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Aporte de SAG-<br>EMPRENDESU<br>R                                                                             | Presupuesto Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>General:</b><br>Unir esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades a través de los procesos de formación ocupacional para 22 organizaciones de jóvenes beneficiarios, Formar 50 productores Innovadores (PRINs) a través de 2 talleres 25 participantes por taller de Formación Metodológica para Instructores (FOMI) como fase I, Fortalecer las capacidades de 60 microempresarias(os) jóvenes en desarrollo empresarial, mediante la ejecución de 3 talleres de Inicie su Negocio (ISUN) del programa EmprendeSur. | 1.Haber desarrollado un programa de capacitación en actividades de formación ocupacional, ISUN y FOMI<br><br>2. Haber capacitado al menos 423 personas | 30 de diciembre de 2016.        | 423 personas<br>128 mujeres,<br>20 varones y 165 jóvenes.    | Se realizarán en comunidades de los departamentos de La Paz, Francisco Morazán, El Paraíso, Valle y Choluteca | Instructoría con personal de planta<br><b>LPS. 303,454.00</b><br><br>*Depreciación y seguros por uso de vehículo para acciones formativas<br><b>LPS. 10,000.00</b><br>Combustible:<br><b>11,967.92</b><br><b>TOTAL INFOP: L. 325, 421.92</b><br><br>NOTA: Es entendido que el aporte presupuestario del INFOP representa el valor de pago ya establecido y reservado como Personal de planta.<br><br>*Sólo en caso necesario | Contraparte 2016:<br><br>Viáticos<br><b>L. 235,534.09</b><br><br>Materiales e insumos<br><b>L. 132,478.98</b> | <b>TOTAL INFOP: L. 325,421.92</b><br><br><b>TOTAL EMPRENDESUR L. 368,013.07</b><br><br><b>TOTAL CONVENIO: L. 693,434.99</b><br><br>Nota: Los aportes financieros mostrados son referenciales y de ser necesario serán ajustados durante la implementación de actividades, previo acuerdo entre las partes suscriptoras. |